

**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA - PERÚ Y COLOMBIA**

**SÉTIMA RONDA DE NEGOCIACIONES  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
DEL 16 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009**

---

Los representantes de los países andinos y la Unión Europea (UE) se reunieron del 16 al 20 de noviembre de 2009 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

**Principales resultados:**

Durante las sesiones de los Jefes de Negociación se continuó con los debates respecto a la vinculación de este Acuerdo con el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación del 2003 y la referencia a los elementos esenciales. Al respecto, se obtuvo un acuerdo sobre la primera parte del texto donde se declara que los principios sobre derechos humanos y democracia son elementos esenciales de este Acuerdo.

Respecto a la propuesta de la UE para que los países andinos se comprometan a negociar un Tratado de Libre Comercio con Turquía, se logró un acuerdo incluyendo en el texto un lenguaje de “mejores esfuerzos”.

Seguidamente, en relación a la propuesta de la UE sobre libre circulación de mercancías se registraron avances en la parte general del artículo referido a los principios de integración regional; sin embargo la UE insistió en tener disposiciones en algunas materias referidas a la facilitación al comercio que coadyuven a obtener un régimen de libre circulación de mercancías europeas en el territorio de la Comunidad Andina.

De otro lado, Perú y la UE obtuvieron acuerdo sobre el tema de los agentes de aduanas que quedaba pendiente del capítulo de Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio, trasladándose el tema al Capítulo de Servicios. En ese sentido, se incluye en la parte correspondiente a "servicios auxiliares al transporte" compromisos sobre trato nacional que abarca el despacho aduanero en el transporte marítimo, por carreteras, por ferrocarril y aéreo. Con este acuerdo se estaría retirando la propuesta sobre agentes de aduana en el Capítulo sobre Asuntos Aduaneros y Facilitación al Comercio, estando a la espera de la opinión de Colombia para sumarse al acuerdo.

En cuanto a las reglas de origen para la pesca, se indicó que actualmente nuestras exportaciones al mercado europeo se realizan al amparo del SGP Plus establecido en forma unilateral por la UE. Las condiciones solicitadas por la UE en materia de origen para la pesca son similares a las previstas en la reglamentación del SGP Plus. Sin embargo, el Perú considera que en razón a que este Acuerdo se da entre dos Partes (UE-Perú) es pertinente que se analice también la opción de calificar como originario a lo extraído en el mar jurisdiccional sin tener que tomar en consideración los criterios establecidos en el SGP Plus.

En materia de ofertas para el ámbito agrícola, los Jefes de Negociación instruyeron al grupo de Acceso a Mercados (Sectores agrícolas) para que el 4 de diciembre realicen un intercambio del estado actual de las ofertas arancelarias donde se refleje claramente el estado de la oferta para cada producto.

Asimismo, los grupos de negociación recibieron la instrucción de realizar los intercambios de información que se encuentren pendientes a más tardar el 4 de diciembre, con el objeto de mantener una alta fluidez en la comunicación y se permita culminar satisfactoriamente los temas que aún se encuentran en negociación.

Se anunció el cierre del capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Finalmente, cabe agregar que los jefes de negociación de Colombia y Perú se reunieron con el jefe de negociación de Ecuador con el objetivo de dar un alcance desde el punto de vista de los países andinos de los avances de la negociación. Estas reuniones se produjeron en atención a una solicitud que hiciera el Gobierno de Ecuador días previos a la reunión de negociación. Ecuador manifestó su intención de incorporarse nuevamente a las negociaciones. Al respecto Perú y Colombia manifestaron su satisfacción por la voluntad expresada y asimismo señalaron la necesidad de definir los procedimientos y alcances de la incorporación del Ecuador al Acuerdo cuya negociación con la UE se viene culminando.

### **Mesas de Trabajo:**

Durante la Ronda continuaron sus trabajos los siguientes grupos de negociación:

- 1) Acceso a Mercados (Sectores Agrícolas)
- 2) Reglas de Origen y Cooperación Administrativa
- 3) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 4) Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales
- 5) Propiedad Intelectual
- 6) Competencia
- 7) Solución de Diferencias y Asuntos Horizontales e Institucionales
- 8) Comercio y Desarrollo Sostenible

### **Conformación de la delegación peruana:**

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada subgrupo de negociación en el Grupo de Comercio estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado o la sociedad civil, a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada subgrupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

En esta oportunidad se coordinaron informes de avance a la sociedad civil peruana los mismos que se realizaron durante la tarde de los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2009.

## I) ACCESO A MERCADOS (SECTORES AGRÍCOLAS)

### 1.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

No se realizaron reuniones de coordinación andina de manera presencial antes del inicio de la Ronda de Negociaciones. Sin embargo se realizaron coordinaciones vía correo electrónico a fin de acercar posiciones en materia de texto. Durante la Ronda de Negociación se realizaron coordinaciones en mesa con Colombia, las mismas que se desarrollaron en un marco de colaboración.

### 1.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Después de la presentación de los representantes de cada Parte, Colombia puso en consideración de las Partes la agenda para el desarrollo de la presente Ronda, la misma que quedó aprobada de la siguiente manera:

1. Reunión plenaria de revisión de la propuesta de texto agrícola
2. Revisión bilateral de ofertas arancelarias

### 1.2 TEMAS ABORDADOS

#### 1.2.1 Texto de negociación

Durante la Reunión se revisó el texto de negociación resultante de la Reunión anterior. De manera general, la UE indicó que el texto de negociación puede variar en función de los avances en materia de ofertas arancelarias.

- **Salvaguardia Especial Agrícola – SEA:** De manera general, Perú indicó que si bien la propuesta presentada por Colombia incluye elementos que se encuentran en la actual propuesta de texto agrícola, se reserva el derecho de sumarse o comentar la misma.

La UE manifestó que esta propuesta no considera los elementos más importantes de la actual propuesta europea de salvaguardia para productos agrícolas que se mantiene en el Sub-Grupo de Defensa Comercial (disparador por perturbación, aplicación general para todo el universo agrícola, mecanismo de ajuste a través de un contingente arancelario libre de arancel y la mantención de los derechos OMC para la aplicación de la SEA bajo el Artículo 5 del Acuerdo sobre Agricultura). Sin embargo, indicó que está en disposición de continuar las discusiones basadas en esta propuesta y la que mantiene en Defensa Comercial.

- **Sistema de Franja de Precios y Sistema de Precios de Entrada:** Dado que este tema se encuentra relacionado a la discusión en materia de ofertas

arancelarias, las Partes coincidieron en abordar este tema durante las reuniones bilaterales.

La UE propuso eliminar ambos Artículos, si es que se tiene que hacer una precisión en esta materia se podría incluir en el programa de desgravación de la Parte que se trate. Enfatizó que no existe ningún tipo de flexibilidad en materia de Precios de Entrada.

Durante las reuniones bilaterales, la UE solicitó nuevamente la eliminación de la Franja de Precios especialmente para los productos lácteos.

- **Subsidios a la Exportación:** La UE indicó que se compromete a la eliminación de los subsidios a la exportación a la entrada en vigor del Acuerdo siempre que exista liberalización total (de manera inmediata o en un plazo), y que esta discusión se encuentra estrechamente relacionada a la negociación en materia arancelaria. Adicionalmente señaló que con Corea no se negoció ninguna provisión en esta materia.

En tal sentido se ha venido avanzando sobre la base de la eliminación de subsidios de manera inmediata atendiendo la apertura en plazos de desgravación cortos. Cuando esto no ha sido factible por la sensibilidad del sector productivo nacional (cláusula de preferencia con EEUU, entre otros), se viene trabajando un esquema de contingentes arancelarios libres de aranceles a fin de mantener la eliminación del subsidio a la exportación de manera inmediata.

- **Contingentes Arancelarios:** La propuesta andina en materia de administración de contingentes es tipo OMC, donde estos deben ser transparentes y no discriminatorios para que puedan ser utilizados de manera efectiva. Adicionalmente, Perú incluye una propuesta que impide asignar previamente cantidades dentro del contingente a productores o distribuidores o condicionar o limitar el acceso de una cantidad dentro del contingente.

La UE señaló que tiene dificultades para aceptar el método primero llegado-primero servido para el caso del azúcar y carne de bovino, para los que se emplea el método de examen simultáneo, mediante el cual se divide el volumen del contingente asignado en función de las toneladas solicitadas por cada exportador.

La UE manifestó que propondría un método de administración para cada contingente y señaló que remitirá información sobre los métodos de administración de contingentes propuestos según el producto.

- **Sub Comité Agrícola:** Las Partes acordaron en que el Sub-Comité Agrícola se reúna al menos a una vez al año y, si es que se presentaran circunstancias especiales, las Partes se reunirán de común acuerdo a más tardar 30 días después de la solicitud de una de ellas.

Se mantiene pendiente la redacción de una de las funciones del Sub-Comité Agrícola relacionada con asegurar el acceso real de mercancías entre las Partes. La UE mantiene una propuesta mediante la cual el Sub-Comité Agrícola facilitaría el comercio de las mercancías agrícolas entre las Partes. Sobre el particular, Perú incluyó en la redacción de esta función una frase que cubre la resolución de obstáculos, quedando para evaluación de las Partes.

### **1.2.2 Oferta de Desgravación Arancelaria**

La revisión de las ofertas arancelarias se concentró en las líneas que quedaban pendientes. La UE realizó la presentación general de la Carta dirigida a la Misión Permanente de Perú en Ginebra en el marco de las negociaciones multilaterales de productos tropicales donde se establece el tratamiento ofrecido por la UE a un grupo de productos con el fin de retirar de la lista de productos tropicales 44 líneas arancelarias.

Posteriormente, Perú presentó un paquete para los productos que se encontraban pendientes de acuerdo, el mismo que fuera presentado y discutido a nivel bilateral.

La UE indicó que revisará esta propuesta y responderá posteriormente. Preliminarmente insistió en que requiere la eliminación del Sistema de Franja de Precios para los productos de su interés, en los que solicita desgravación completa de aranceles (fijo y variable). Por otra parte, en líneas generales indicó que los aspectos pendientes serían los relacionados a las negociaciones arancelarias para lácteos, huevos, arroz, azúcar, banano y vinos.

Dado que las conversaciones, en el marco multilateral, en materia de banano y productos tropicales se mantenían en marcha durante la semana de Negociaciones, la UE reveló que aún es necesario esperar por los resultados en este foro para continuar avanzando en estos temas.

Asimismo reiteró que no tiene flexibilidad para la eliminación del Sistema de Precios de Entrada.

Finalmente, se alcanzaron acuerdos en algunos productos.

### **2.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS**

Como resultado de la VII Ronda de Negociaciones, se adoptaron los siguientes compromisos:

- Las Partes revisaran las propuestas de texto que se encuentran pendientes para buscar futuros acuerdos.
- La UE remitirá información en materia de administración de contingentes arancelarios.

## II) REGLAS DE ORIGEN Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

### 2.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

Los países Andinos realizaron coordinaciones y teleconferencias previas a la ronda que permitieron cumplir con las tareas pactadas y llegar con propuestas consensuadas.

### 2.2 TEMAS ABORDADOS

Se lograron acordar los siguientes artículos: Definiciones, Exenciones de la prueba de origen, Montos expresados en euros, Verificación, Sanciones, Zonas Francas, Condiciones especiales, Modificaciones a este Anexo, Disposiciones Transitorias para Productos en Tránsito o Almacenamiento.

De otro lado se continuó con los intercambios en los siguientes temas:

- **Notas Introdutorias a la Lista en el Apéndice II:** Se acordaron todas las notas introductorias. La UE aceptó que el de minimis textil aplique a forros y entretelas.
- **Declaraciones Conjuntas:** Se acordaron las siguientes declaraciones:
  - Declaración Conjunta concerniente al Principado de Andorra
  - Declaración Conjunta concerniente a la República de San Marino
  - Declaración Conjunta sobre la revisión de las reglas de origen contenidas en el Anexo concerniente a la Definición del Concepto de "Productos Originarios" y Métodos para la Cooperación Administrativa
- **Certificado de Origen**
  - Se acordaron las instrucciones de impresión.
  - El formato quedó prácticamente acordado, salvo la mención de la UE a que indicar la factura comercial debe ser opcional.
- **Declaración en factura:** Se acordó el formato de declaración en factura.
- **Cláusula de Cooperación Administrativa:** Se acordó la Cláusula y que ésta se coloque como un Anexo dentro de la Sección de Comercio de Bienes, al mismo nivel que el Anexo de Reglas de Origen.
- **Requisitos Específicos de Origen**
  - La UE presentó un paquete integral que cubre todos los REOS pendientes del sector industrial, salvo el sector textil-confecciones. Perú y Colombia evaluarán esta propuesta.
  - En el ámbito agrícola el Perú pudo acordar las reglas de los siguientes productos: productos de la molinería, aceites, azúcar, lácteos y frutas. Se encuentran aún en evaluación las propuestas para los siguientes productos:

café, cacao, frutas y vegetales procesados, preparaciones alimenticias, bebidas y alimento para animales.

- En el sector industrial, se pudo acordar el capítulo referido a medicamentos y algunas reglas del sector textil-confecciones.

### **III) MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

La reunión del grupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se llevó a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2009.

#### **3.1 DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La reunión tenía como objetivo la discusión de los temas que habían quedado pendientes luego de la reunión realizada en Bruselas, así mismo la revisión final del texto.

La reunión se inició con el examen de las posiciones y consultas que las Partes nos comprometimos a realizar a fin de lograr los acercamientos necesarios para concluir las negociaciones de los artículos que habían quedado pendientes.

Realizadas las exposiciones y discusiones del caso, logramos acuerdos en los referidos artículos con excepción del Artículo 16 referido a Trato Especial y Diferenciado. En dicho artículo, las Partes llegamos a acordar que cuando Perú y Colombia identifiquen dificultades para cumplir nuevos reglamentos de la UE será de aplicación el trato especial y diferenciado. Sin embargo, no se logró acuerdo en la forma de aplicación de dicho tratamiento. Este procedimiento será materia de discusión y acuerdo en el transcurso de la última semana de noviembre en que las Partes hemos establecido tareas y compromisos para tal efecto.

### **IV) SERVICIOS, ESTABLECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE CAPITALES**

#### **4.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA**

No hubo coordinación andina presencial, salvo la coordinación de la agenda de la semana de negociaciones que fue acordada por correo electrónico.

#### **4.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La mesa de Servicios, Establecimiento y Cooperación Cultural se reunió del 18 al 20 de noviembre de 2009 en la ciudad de Bogotá. La reunión fue productiva, y se llevó a cabo de manera amable y cordial. Las Partes lograron llegar a un acuerdo en los temas sustanciales del Título.

### 4.3 TEMAS ABORDADOS

#### 4.3.1 Título Sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico

Durante la Ronda se realizó una revisión de todos los temas pendientes. A continuación se detallan los puntos en lo que se logró alcanzar un acuerdo:

- **Comercio Electrónico:** Las Partes acordaron que el Grupo de Trabajo establecido en la sección de Comercio Electrónico sea un Grupo transversal a todo el Título sobre Establecimiento, Servicios y Comercio Electrónico. De esta forma, además de las funciones relacionadas con el Comercio Electrónico, este Grupo se encargará de los asuntos relacionados a la regulación de establecimientos o comercio de servicios.
- **Servicios Financieros:** Se acordó incluir un Anexo sobre los servicios de Administración de Fondos de Pensiones que aplica solamente a Perú. Este anexo establece que el Perú se reserva el derecho de aplicar ciertas medidas en este sub-sector.
- **Trato de Nación Más Favorecida y Región a Región:** La Unión Europea eliminó su propuesta sobre extender el mejor trato otorgado a países de economías desarrolladas.

La Unión Europea mantiene su propuesta sobre Trato Región a Región, que establece que un país andino signatario del acuerdo extienda a los demás países andinos signatarios el trato otorgado a la Unión Europea en este acuerdo.

- **Trato Nacional:** La UE aceptó que Perú mantenga la redacción sobre “circunstancias similares” que ha mantenido en sus acuerdos previos. De esta forma, el Perú logra mantener el estándar que ha venido aplicando para garantizar el trato nacional a las inversiones extranjeras.

Por otro lado, la Unión Europea aplicaría el test de “inversionistas y establecimientos similares” al momento de otorgar el Trato Nacional.

#### 4.3.2 Ofertas

Perú presentó la última versión de su oferta de compromisos. En el caso de los servicios de despacho de aduanas se incluyeron los requisitos establecidos en la legislación peruana sobre el tema.

#### 4.3.3 Movimiento de Capitales

Perú presentó su propuesta sobre “excepciones” la cual consiste en la posibilidad de aplicar limitaciones a las transferencias siempre que busque cumplir legislación relacionada con quiebra, insolvencia, infracciones penales, cumplimiento de fallos judiciales, entre otros.

Finalmente, este tema se incluyó como nota al pie en las excepciones de la sección de Disposiciones Generales.

#### 4.4 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

- Se llevará a cabo una videoconferencia para proseguir con las negociaciones del protocolo de Cooperación Cultural.
- Se requiere una reunión presencial de tres días para concluir detalles en la redacción del texto y para revisar las listas de Perú y de la UE en lo que respecta a Personal Clave y Profesionales Independientes.

### V) PROPIEDAD INTELECTUAL

#### 5.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

La coordinación con Colombia se realizó en forma constante, particularmente en semanas anteriores a la Ronda, sin perjuicio de ello durante la semana de la negociación se realizaron las coordinaciones que se consideraron necesarias

#### 5.2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Luego de las palabras de bienvenida y apertura de la reunión se propuso y discutió la agenda de trabajo para la misma, la cual quedó acordada en los siguientes términos:

Lunes 16: Biodiversidad – Medidas en frontera – Transferencia de tecnología – Cooperación – Código de conducta y cooperación forense y Datos de prueba

Martes 17: Indicaciones Geográficas

Miércoles 18: Indicaciones Geográficas – Biodiversidad – Competencia desleal

Jueves 19: Indicaciones Geográficas – Biodiversidad - Transferencia de tecnología – Cooperación – Medidas en frontera

Viernes 20: Indicaciones Geográficas

#### 5.3 TEMAS ABORDADOS

- **Transferencia de Tecnología:** Se acordaron una nota al pie relacionada con la definición de transferencia de tecnología y un artículo referido a la facilitación de entrada y salida de equipos, donaciones y contribuciones financieras derivadas de contratos de transferencia de tecnología. (Artículo acordado)
- **Cooperación:** Se acordó la creación de un sub-comité sobre propiedad intelectual para discutir acerca de las disposiciones incluidas en el capítulo. (Artículo acordado).

- **Medidas en frontera:** Se acordó la aplicación de las medidas en frontera a marcas y derechos de autor (incluidos los derechos conexos), y de evaluar su aplicación a futuro a las indicaciones geográficas. (Artículo acordado).
- **Código de conducta y cooperación forense:** La Unión Europea retiró su propuesta sobre este tema.
- **Indicaciones Geográficas:** Se revisó el articulado del texto relacionado con indicaciones geográficas, habiéndose avanzado en el acuerdo de diversos artículos relacionados la protección y a la observancia de las indicaciones geográficas.

Adicionalmente, se revisaron las listas de IG's propuestas para ser incluidas en los anexos del Acuerdo.

- **Biodiversidad/recursos genéticos/conocimientos tradicionales:** Se revisó todo el articulado referido a estos temas. Se logró un consenso todos los artículos, a excepción de la redacción de uno de ellos.

## VI) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ASUNTOS HORIZONTALES E INSTITUCIONALES

### 6.1 COORDINACIÓN CON COLOMBIA

Las delegaciones de Perú y Colombia realizaron coordinaciones previas a la celebración de la VII Ronda a fin de elaborar contrapropuestas en materia de cumplimiento del laudo, amicus curiae, excepciones de tributación y balanza de pagos. Con esta finalidad, se realizaron coordinaciones bajo la modalidad de fonos-conferencias entre ambas delegaciones.

### 6.2 TEMAS ABORDADOS

#### a) Asuntos Horizontales e Institucionales

Las delegaciones iniciaron sus discusiones sobre el texto consolidado del Título de Asuntos Institucionales que incluye las propuestas de las Partes, tratando en especial los siguientes temas:

- **Preámbulo y Objetivos del Acuerdo.-** Se acepta la propuesta de los países andinos de incluir como objetivo del acuerdo la apertura efectiva y recíproca de los mercados de contratación pública de las Partes. Además, la Unión Europea propuso incluir la protección de los derechos de propiedad intelectual dentro de los considerandos del preámbulo y los objetivos del Acuerdo, a la que Perú y Colombia propusieron cambios. Asimismo, las partes trabajaron en una propuesta

de compromiso respecto a la promoción del desarrollo sostenible a través del comercio internacional, la que será analizada por cada delegación posteriormente.

- **Comité de Comercio y Órganos Especializados.-** Se incluyó entre las funciones del Comité de Comercio la aprobación de cualquier modificación a los compromisos en materia de comercio de servicios y establecimiento. Además, se incluyó al Sub-Comité de Propiedad Intelectual como órgano del Acuerdo. Finalmente, se acordó que todo órgano adicional especializado estará compuesto por representantes de la Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea según corresponda, y representantes de cada uno de los países andinos signatarios.
- **Transparencia:** la Unión Europea se comprometió a evaluar su propuesta sobre la existencia de un tiempo razonable entre la fecha de publicación y la fecha de entrada en vigor de las mismas.
- **Excepción a la balanza de pagos:** Las Partes consolidaron sus posiciones dejando solo algunos puntos específicos que serán ser analizados posteriormente.
- **Excepción tributaria:** Perú y Colombia presentaron su propuesta referida a que ninguna disposición del Acuerdo afectará los derechos y obligaciones de una Parte bajo cualquier convenio de tributación. Dicha propuesta será evaluada por la Unión Europea.

### b) Solución de Controversias

Durante el desarrollo de la VII Ronda de Negociaciones se logró cerrar la negociación del capítulo de Solución de Controversias, siendo los últimos temas consolidados los siguientes:

- **Publicidad de las Audiencias:** Los países andinos aceptaron esta propuesta de la Unión Europea quedando establecido que la Parte a cargo de la administración logística de los procedimientos hará pública dicha información salvo que la audiencia sea cerrada al público. Asimismo, se acordaron los lugares donde se llevarán a cabo las audiencias del Tribunal Arbitral.
- **Tercerías.-** Las partes consolidaron la regulación sobre la tercería estableciendo, entre otras disposiciones, que las terceras partes podrán presentar una comunicación escrita al grupo arbitral, con copia a las partes en la controversia y cualquier tercera parte, asimismo podrá así mismo participar en la(s) audiencia(s) del grupo arbitral y serán invitadas por escrito por el grupo arbitral a exponer sus opiniones durante dicha audiencia.
- **Cumplimiento del Laudo:** todos los artículos referidos al cumplimiento del laudo fueron consolidados por las Partes.

### 6.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Respecto al capítulo de asuntos institucionales, las delegaciones acordaron:

- Intercambiar escritos explicativos de sus respectivos procedimientos internos de aprobación y ratificación del Acuerdo.

- Colombia y Perú presentarán sus reacciones a la propuesta presentada por la Unión Europea sobre el efecto directo del Acuerdo.

## VII) COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

### 7.1 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La mesa de Comercio y Desarrollo Sostenible se reunió los días 13, 14, 16 y 17 de noviembre de 2009.

Se lograron avances sustantivos ya que los temas que aún se mantienen pendientes son muy puntuales y específicos. Estos avances se deben a la dinámica de trabajo que se ha mantenido de manera previa a esta reunión, lo cual ha permitido lograr un buen entendimiento y por tanto el consenso en varios temas del capítulo.

### 7.2 TEMAS ABORDADOS

Durante esta reunión, Colombia, Perú y la UE hicieron una revisión general de todo el texto y se logró cerrar temas puntuales en varios artículos del capítulo.

- **Contexto y objetivos:** Se aceptó la propuesta de la UE de reemplazar el término “social” por el término “laboral”, con una nota de pie de página indicando que las referencias en el capítulo al término “laboral”, incluyen los temas relativos a los objetivos estratégicos de la OIT.
- **Derecho de reglamentar y niveles de protección:** El artículo se encuentra acordado. Se establece el reconocimiento del derecho soberano de las Partes a establecer sus políticas y prioridades nacionales de desarrollo sostenible, sus propios niveles de protección ambiental y laboral, consistentes con los acuerdos laborales y ambientales referidos en el Capítulo, y a adoptar o modificar sus leyes, regulaciones y políticas pertinentes; procurando que sus leyes y políticas pertinentes contemplen e incentiven altos niveles de protección ambiental y laboral.
- **Convenios laborales multilaterales y Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente:** En el caso del artículo 3 sobre convenios laborales multilaterales, la UE presentó una nueva propuesta para los convenios prioritarios y actualizados, en la cual propone un intercambio de información de los avances relativos a la ratificación de dichos convenios. Respecto al artículo 4 sobre acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, la UE presentó una nueva propuesta de lista cerrada de ocho (8) Acuerdos Multilaterales Ambientales – AMUMAS (los siete del SGP Plus, más el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Informado Previo Aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional). Perú se encuentra evaluando ambas propuestas.
- **Comercio que favorece el desarrollo sostenible:** El artículo se encuentra acordado. A través de este artículo se reafirma el papel beneficioso del comercio en el Desarrollo Sostenible y se establece que las Partes procurarán facilitar y

promover el comercio y la inversión extranjera directa en bienes y servicios ambientales. Asimismo, se acordó promover mejores prácticas empresariales relacionadas con la responsabilidad social corporativa, así como el reconocimiento de que los mecanismos flexibles, voluntarios y basados en incentivos pueden contribuir a los objetivos del desarrollo sostenible y que en este sentido, cada Parte estimulará el desarrollo y uso de tales mecanismos.

- **Comercio de Productos Forestales:** La UE, Colombia y Perú acordaron el reconocimiento de la importancia de contar con prácticas que mejoren la aplicación de las leyes y buena gestión forestal y la promoción del comercio legal y sostenible de productos forestales.
- **Comercio de Productos Pesqueros:** La UE presentó una nueva propuesta sobre comercio de productos pesqueros la cual fue aceptada por Perú y Colombia. En dicha propuesta se introduce un reconocimiento sobre la necesidad de cooperar en el contexto de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) a las que las Partes pertenecen, en relación a la revisión de la capacidad pesquera para los recursos pesqueros, monitoreo y control para asegurar el pleno cumplimiento de las medidas de conservación y acciones para combatir la pesca ilegal no reportada ni regulada (INN).
- **Cambio climático:** El artículo se encuentra acordado. Se resalta la importancia de apoyar los esfuerzos de adaptación, especialmente en el país en desarrollo Parte. Asimismo, las Partes promoverán medidas de comercio e inversión que promuevan y faciliten el acceso, la difusión y el uso de las mejores tecnologías disponibles para la producción y uso de energía limpia, y para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Revisión de impactos de la sostenibilidad:** Se acordó un texto por medio del cual las Partes se comprometen a evaluar los impactos del Acuerdo Comercial, para Perú, en lo ambiental y para Colombia y la UE en el desarrollo sostenible.
- **Panel de expertos:** Perú presentó su propuesta referida al Grupo de Expertos (personas independientes con conocimiento especializado sobre los asuntos cubiertos por el capítulo), el cual podrá ser convocado por las Partes, a menos que éstas decidan lo contrario, cuando un asunto que ha sido sometido a consultas gubernamentales y llegado al Sub Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible, no ha podido ser resuelto de manera satisfactoria. El Grupo de Expertos emitirá recomendaciones, buscando soluciones técnicas a problemas fácticos.

### 9.3 TAREAS PENDIENTES Y COMPROMISOS

Las Partes avanzarán en aquellos temas que aún se mantienen pendientes de ser definidos por medio de videoconferencias u otros canales de comunicación.